



RESOLUCIÓN N° 113/25

ACTA N° 37/25.

Municipio 18 de Mayo, Miércoles 22 de Octubre de 2025.

VISTO: La confección del POA (Planificación Operativa Anual) y sus proyectos y compromiso de gestión perteneciente al ejercicio 2025;

RESULTANDO: I) Que uno de los proyectos que componen el Literal B), se denomina "Compra de Materiales de Construcción, Arrendamientos y Construcción de Puente";

II) Que éste Municipio necesita en forma urgente la compra de un Camión y una Retroexcavadora dado las tareas a realizar, ya que se hace imprescindible poder contar con ambos vehículos;

III) Que de acuerdo a lo mencionado, el Concejo del Municipio 18 de Mayo, resuelve realizar la Reformulación de dicho proyecto, agregando al mismo, la Compra de Vehículo (Camión) y una Maquinaria Vial (Retroexcavadora);

CONSIDERANDO: I) Que en base a lo expuesto, al proyecto correspondiente al Literal B), a partir del día de la fecha, es su actividad y/o producto se debe agregar la Compra de Vehículo y Maquinaria Vial;

II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

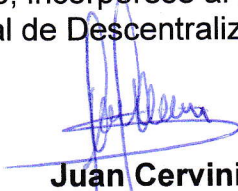
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR las modificaciones del proyecto del Literal B), correspondiente al POA 2025 Fondos FIGM, agregando en el mismo, la actividad y/o producto, la Compra de Vehículo y Maquinaria Vial.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el sitio web del Municipio.

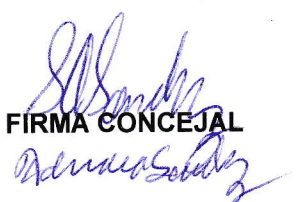
3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.

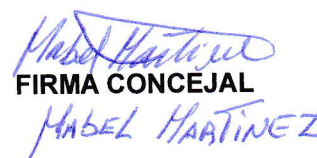

Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL